Nota DGNC N° 4245 /2025.

Asunción, 17 de junio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	443470
Expediente	309418 – 309419
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" PLURIANUAL
Entidad	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se observa que, el dictamen de la nueva administradora de contrato, fue emitida posterior a la suscripción del convenio de referencia y su acto administrativo de aprobación. De manera a subsanar, se recuerda a la contratante que, el dictamen del administrador de contrato constituye la base fundamental para la emisión del acto administrativo de aprobación, para cualquier modificación contractual. Art. 177 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

2- Se solicita adjuntar el acto administrativo de designación de la nueva administradora de contrato, el cual le faculta a la misma emitir el dictamen base de la modificación contractual.

3- Se observa que, en el acto administrativo de aprobación del convenio, se utiliza como fundamento legal el Decreto N° 9823/23, sin embargo, dicho Decreto se encuentra derogado por el Decreto N° 2264/24, se solicita subsanar (aclaratoria de dicho punto).

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez